



Gobierno Regional Tumbes
Gerencia General Regional

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000417 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 07 OCT 2019

VISTO:

El Oficio Múltiple Nº 035-2019-MINEDU/DM, de fecha de recepción 07 de octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, por necesidad del servicio y en aras de no paralizar las labores administrativas de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente disponer **LA ENCARGATURA** de las funciones de la Gerencia General Regional, al **CPC. Antonio Puell Seminario**, con retención a su cargo de Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por los días 09 al 11 de octubre de 2019, por motivos que el titular estará en la ciudad de Lima, en comisión de servicios en la "3ra Sesión Ordinaria del Directorio de la Alta Dirección Minedu, Gerentes de Desarrollo Social, Gerentes y Directores Regionales de Educación - 2019"; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000417 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 07 OCT 2019

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al CPC. Antonio Puell Seminario, con retención a su cargo de Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las funciones de la Gerencia General Regional, a partir del 09 al 11 de octubre de 2019, en razón a que el titular estará en la ciudad de Lima, en comisión de servicios en la "3ra Sesión Ordinaria del Directorio de la Alta Dirección Minedu, Gerentes de Desarrollo Social, Gerentes y Directores Regionales de Educación – 2019"; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. DAM WILFREDO CHINGA ZETA
GERENTE GENERAL REGIONAL